



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2023

Con fecha 10 de febrero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, según lo establecido en la Ley 7/2005; en fecha 23/02/2023, se aprobó la primera modificación del mismo y en fecha 03/03/2023, la segunda modificación.

En el mismo se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, consigna en la partida 18.04.00.313A.481.06 crédito para los proyectos 50629 “Al Banco de Alimentos del Segura” y 50635 “Al Banco de Alimentos Región de Murcia” para la concesión de dos subvenciones nominativas por importe de 50.000,00 € cada una, destinadas a financiar a la Asociación “Banco de Alimentos del Segura” (BASMUR) y al “Banco de Alimentos de la Región de Murcia” (BARM), para la recogida, almacenamiento y distribución de alimentos, la formación de los voluntarios, la publicación de recetarios, o la colaboración con instituciones penitenciarias, entre otras, a aquellos ciudadanos de la Región de Murcia que se encuentran en el umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social.

Por ello, con el fin de tramitar estas convocatorias de subvenciones, se hace necesaria por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023, incorporando estas dos líneas de subvención del programa 313A:

Banco de Alimentos	IMPORTE	PROYECTO GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Banco de Alimentos de la Región de Murcia	50.000,00 €	50635	18.04.00.313A.481.06
Banco de Alimentos del Segura	50.000,00 €	50629	18.04.00.313A.481.06

Por otra parte, desde la Dirección General de Personas Mayores se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en cuanto a las subvenciones a Centros residenciales como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020 y 2021, con el siguiente desglose en las partidas y los proyectos de gasto:

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe total máximo subvenciones
Entidades sin ánimo de lucro	51.03.00.313G.481.04	47954	1.133.170,16
Empresas privadas	51.03.00.313G.471.99	47953	1.609.673,84
Empresas municipales	51.03.00.313G.461.04	47952	57.156,00
TOTAL			2.800.000,00

También en la Dirección General de Personas Mayores, en cuanto a las subvenciones a Asociaciones de Familiares de Alzheimer como medida de fomento del bienestar social, por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, se autorizó transferencia de crédito con el fin de incrementar el proyecto nominativo 49112 Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia. Activ.S22-23, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica, así como el incremento en el crédito del proyecto nominativo:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
51.03.00.313G.260.02 Prestación de servicios a mayores	30.000,00
Proyecto 45028 "Plazas concierto social personas mayores"	

PARTIDA/PROYECTO NOMINATIVO DE DESTINO	EUROS
51.03.00.313G.481.04 Atención de personas mayores	30.000,00
Proyecto 49112 "Federación de Asociaciones de familiares de Alzheimer de la Reg.de Murcia activ."	

Por otra parte, se ha detectado un error material en cuanto al **Plan de acción. Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras** del ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES – IMAS de la Orden por la que se



aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023, en los proyectos 49112 y 49113.

Por tanto, la Dirección General de Personas Mayores también propone modificar el Plan Estratégico de Subvenciones en cuanto a:

1.- Modificar el importe de las líneas de subvención destinadas a Asociaciones de Familiares de Alzheimer como medida de fomento del bienestar social:

Beneficiario	Aplicación presupuestaria	Proyecto de gasto	Importe total máximo subvenciones
Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia	51.03.00.313G.481.04	49112	130.000,00
TOTAL			130.000,00

2.- Subsanan error material en el Anexo II de la Orden del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2023:

Proyecto gasto	DICE	DEBE DECIR
49112 Financiación de gastos en actuaciones dirigidas a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como medida de fomento del bienestar social	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2022	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2023
49113 Financiación de gastos en actuaciones dirigidas a la Fundación Ambulancia Último deseo, como medida de fomento del bienestar emocional	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2022	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2023



Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesario por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad la inclusión de las citadas modificaciones en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2023 y, a tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2023 correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** incorporando las líneas de subvención correspondientes a los proyectos de gasto 50635 y 50629, del programa 313A, según figura en el anexo adjunto.

2. Modificar el **anexo II IMAS - Dirección General de Personas Mayores:**

- modificando el importe de las líneas de subvención destinadas a Centros residenciales como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2020 y 2021, concretamente los proyectos de gasto 47952, 47953 y 47954, del programa 313G, según figura en el anexo adjunto.

- modificando el importe de la línea de subvención destinada a Asociaciones de Familiares de Alzheimer como medida de fomento del bienestar social del proyecto de gasto 49112, y subsanando error material en los proyectos de gasto 49112 y 49113, del programa 313G, según anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

(Por delegación, el Secretario General, art.1.3.d) Orden de 26 de enero de 2023, de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, BORM n.º 23, 30/01/2023)

Documento firmado al margen electrónicamente por
Leopoldo Olmo Fernández-Delgado



ANEXO I- D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 17	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50635	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos.	Grupo 3	84.12	Entidades Locales	31/12/2023	50.000,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de Murcia para el año 2023
Objetivo 17	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50629	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos.	Grupo 3	84.12	Entidades Locales	31/12/2023	50.000,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de Murcia para el año 2023

PROGRAMA 313A

Objetivo 17 NUEVO PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL

Indicadores de cumplimiento

01.3 Gestión expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos

01.6 Seguimiento expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos

01.9 Justificación expedientes subvención nominativa Banco de Alimentos

Unidades de medida

Número de proyectos

ANEXO II - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES (IMAS)

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa a presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.461.04	47952	Financiación de gastos extraordinario a centros residenciales como consecuencia de la Covid-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2023	Grupo 3	84.12	Empresas municipales	31/12/2023	57.156,00	NO	Decreto de Concesión Directa
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.471.99	47953	Financiación de gastos extraordinarios a centros residenciales como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2023	Grupo 3	84.12	Empresas privadas	31/12/2023	1.609.673,84	NO	Decreto de Concesión Directa
Objetivo 1	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	47954	Financiación de gastos extraordinarios a centros residenciales como consecuencia de la COVID-19 para la atención y cuidado de las personas mayores durante 2023	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2023	1.133.170,16	NO	Decreto de Concesión Directa
Objetivo 4	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	49112	Financiación de gastos en actuaciones dirigidas a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer como medida de fomento del bienestar social	Grupo 3	84.12	Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia	31/12/2023	130.000,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2023
Objetivo 4	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	49113	Financiación de gastos en actuaciones dirigidas a la Fundación Ambulancia Último deseo, como medida de fomento del bienestar emocional.	Grupo 3	84.12	Fundación Ambulancia Último Deseo	31/12/2023	75.000,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM para 2023

Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS MAYORES PROGRAMA 313G		
Objetivo 1. ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: SERVICIOS	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	6. Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro	Número	24
	7. Subvenciones concedidas a empresas	Número	32
	8. Subvenciones concedidas a entidades locales	Número	2
	12. Subvención al Ayuntamiento de Cartagena elaboración proyecto básico y de ejecución para construcción residencia personas mayores	Número	1
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: Según Decreto de concesión directa/Resolución Evaluación: Consecución de objetivos previstos			

Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS MAYORES PROGRAMA 313G		
Objetivo 4. PROYECTOS MEJORA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	Indicadores de cumplimiento	Unidades de medida	Previsión del indicador
	4. Actuaciones con la Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia	Número	10
	5. Actuaciones con la Fundación Ambulancia Último Deseo	Número	10
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: Según Resolución Evaluación: Consecución de objetivos previstos			